

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Diciembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2020-0007300
Demandante : SONIA GUEVARA BAQUERO
Demandados : SEGUNDO GARZON IZQUIERDO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

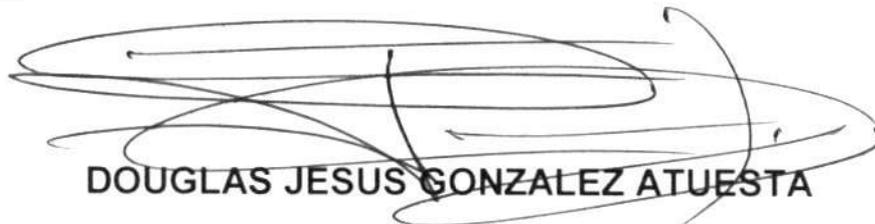
De conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

1.- Indíquese el estado civil del titular de derecho real sujeto a registro Segundo Garzón Izquierdo, toda vez, que el apoderado dirige la demanda contra este y contra herederos indeterminados, pero en el acápite de notificaciones refiere que el mismo es fallecido, aclárese tal situación mediante prueba idónea, acreditando el estado civil del titular de derecho real sujeto a registro.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

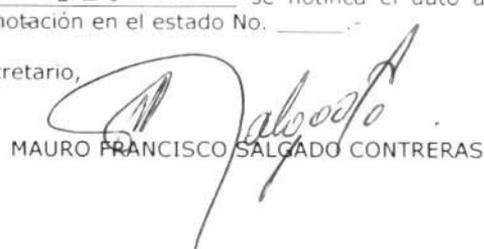


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy - **2 DEC 2020** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. _____.

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS